

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA
NEGOCIACIÓN Y COMPRA
CONJUNTA DE MEDICAMENTOS
ONCOLÓGICOS**

2007

**NEGOCIACIÓN Y COMPRA CONJUNTA DE
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA BOLIVIA,
COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ Y VENEZUELA**

SECCION I

INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

I. MARCO REFERENCIAL

El derecho a la salud de las personas implica, entre otros temas, los medicamentos; los cuales resultan en muchos casos inaccesibles para un considerable porcentaje de la población de los países andinos, convirtiéndose en una prioridad.

Teniendo en cuenta que es obligación del Estado la protección y promoción de la salud de la ciudadanía sin discriminación alguna, es que durante la **XXIII Reunión** de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito- Ecuador, en Noviembre del 2001, los Ministros establecieron que el tema de medicamentos es un problema de importancia prioritaria para la Subregión, el cual requería abordarse de manera más profunda en el corto tiempo.

En la **XVI Reunión Extraordinaria** de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Cartagena-Colombia, en Enero del 2002, los Ministros acordaron definir una Política de Medicamentos que sea coherente, integral y de largo plazo que apunte a garantizar la disponibilidad y equidad en el acceso a medicamentos de toda la población.

Los Ministros de Salud del Área Andina, con motivo de la **XXIV Reunión** llevada a cabo en Lima – Perú, en Noviembre del 2002, resolvieron actuar en el mercado, a través de una estrategia común de negociación, para lograr el acceso a los medicamentos antirretrovirales, incluyendo en esta negociación insumos y exámenes para diagnóstico y seguimiento. Acciones que culminaron con la **I Negociación de Medicamentos Antirretrovirales y Reactivos** en la Subregión Andina, Argentina, México, Paraguay y Uruguay, realizada en Lima-Perú, en Junio de 2003.

Todo este esfuerzo trajo beneficios para los países que integraron la negociación; logro que se vio reflejado en una reducción importante de los precios de los medicamentos antirretrovirales, manteniendo los niveles de calidad exigidos; permitió llegar a una población mayor de personas atendidas, representando asimismo para los países un importante resultado en el aspecto político y social.

Por otro lado el Proyecto PAMAFRO administrado por el Organismo Andino de Salud (ORAS) durante el año 2006, efectuó compras conjuntas de medicamentos antimaláricos, pruebas rápidas y microscopios con financiamiento del Fondo Mundial, consiguiendo como resultado productos de certificada calidad y de menor precio

Teniendo como base estas experiencias y considerando que mediante la Resolución **REMSAA XXVII/408** del 31 de marzo de 2006, se resolvió encargar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, elaborar y presentar las bases administrativas y documentos para realizar las negociaciones y compras conjuntas de medicamentos oncológicos y psicofármacos y otros que se estimen convenientes por los países miembros de la Subregión Andina, se convoca a participar en la Negociación de precios y compra conjunta de medicamentos oncológicos seleccionados por los países de la Subregión Andina.

II. ENTIDAD CONVOCANTE

El Organismo Andino de Salud (ORAS) por acuerdo de los Ministros de Salud del Área Andina invitan a una mesa de negociación subregional y compra conjunta a todos los fabricantes y/o distribuidores de medicamentos oncológicos de marca y genéricos, basados en volumen, precios, precalificación documental.

III. OBJETO

La entidad convocante invita a la Negociación Subregional y de Compra Conjunta de los productos farmacéuticos siguientes:

| PRODUCTOS | PRESENTACION | CANTIDAD |
|-----------|--------------|----------|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |
| 6. | | |
| 7. | | |
| 8. | | |
| 9. | | |

La negociación y compra conjunta se realizará según las disposiciones de las presentes Bases.

IV. LOS PRODUCTOS

1) DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS

- a) Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgado por cualquiera de los países participantes en la negociación y compra, la Agencia Americana del Medicamento (FDA) o la Agencia Europea del Medicamento (EMA).
- b) Certificado de precalificación de la OMS.

2) REQUISITOS DEL CONTROL DE CALIDAD

- a) Los controles de calidad se refieren a las pruebas que se realizan con las muestras frente a normas de calidad específicas. La institución responsable de la garantía de calidad debe obtener muestras sistemáticamente de cada lote de los medicamentos oncológicos adquiridos.

- b) Los controles de calidad deben ser realizados por laboratorios reconocidos en los países participantes de la negociación y compra conjunta. Para garantizar que los laboratorios tengan la capacidad adecuada para realizar todos los ensayos previstos en la farmacopea, deben cumplir alguno de los siguientes criterios:
 - i) Acreditación de conformidad con la ISO17025 o EN45002.
 - ii) Aceptación por un organismo de regulación de los países que intervienen en la compra.

3) EMBALAJE

El embalaje de los productos objeto del presente concurso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Uso de cajas de cartón resistentes nuevas que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.
- ii) Uso de cajas de tamaño estándar que facilite su conteo y fácil apilamiento en el almacén.
- iii) Uso de cajas debidamente rotuladas con tamaño de letras adecuado fácil de leer indicando el nombre del producto, su contenido neto, número de lote y fecha de vencimiento.

4) GARANTIA BASICA DEL SUMINISTRO

- a) El Proveedor deberá mantener un stock de seguridad del **2%** en cada entrega que le permita cubrir posibles cambios o reposiciones.
- b) El proveedor es el único responsable ante la entidad convocante de cumplir con la entrega de los medicamentos oncológicos adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas.

5) VIGENCIA MINIMA DE LOS MEDICAMENTOS

- a) Los medicamentos oncológicos, deberán tener un plazo de vigencia mínima de ... meses en su primera entrega, contados a partir de la fecha de entrega en los aeropuertos que designe la entidad convocante en cada uno de los países que participan en el presente concurso.

6) LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL

- a) Los beneficiarios deben obtener los medicamentos oncológicos de conformidad con lo previsto en la legislación nacional e internacional. Se alienta a los beneficiarios a aplicar las flexibilidades contempladas en la legislación nacional y el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (tal como han sido interpretadas en la declaración relativa al acuerdo sobre ADPIC y Salud Pública [Declaración de Doha]) para poder conseguir los precios más bajos posibles en productos de calidad garantizada.

V. FINANCIAMIENTO

Los Ministerios de Salud del Área Andina a través del Organismo Andino de Salud, financiarán la compra de los medicamentos oncológicos con los fondos de los países del Área Andina que participen en la compra conjunta.

VI. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1) PARTICIPANTES

El presente concurso está dirigido a proveedores que hayan sido invitados para que participen en el proceso de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos.

- a) Son requisitos para ser participante:
- i) Estar inscrito en el organismo regulador de compras nacionales de cada país que interviene en la compra.
 - ii) Ser fabricante o no fabricante autorizado, con experiencia demostrada satisfactoria en la venta de Medicamentos oncológicos similares a los incluidos en el presente concurso, tanto en el sector público como privado.
 - iii) Tener un Operador Logístico local en los países que interviene en la compra.
 - iv) Haber sido propuesto por uno de los países de la subregión andina
- b) Están impedidos de ser participantes y/o contratistas las siguientes personas:
- i) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, hasta un año después de haber dejado el cargo de los países que interviene en la negociación y compra conjunta.
 - ii) Funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; y, en general, las personas naturales vinculadas.
 - iii) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
 - iv) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales i), ii) y iii) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores al correspondiente concurso.
 - v) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales i) y ii) precedentes.
 - vi) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en concursos y para contratar con entidades del Sector Público de los países que intervienen en la negociación y compra conjunta.

- vii) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participantes o titulares hayan formado parte de las personas jurídicas a las que se refiere el literal vi) precedente, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción.
 - viii) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al presente concurso y sirve de base para el objeto del contrato.
 - ix) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales a que se refiere el literal viii) precedente.
 - x) Las personas naturales o jurídicas a que se refieren los literales viii) e ix) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores al correspondiente concurso.
- c) Todo lo anteriormente estipulado se hará constar en la Declaración Jurada que se incluye como modelo en el Formulario A-6.

2) ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO (DOCUMENTO MARCO)

El expediente técnico será colocado en la página web del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (www.orasconhu.org) y en la página web de cada uno de los Ministerios de Salud de la Subregión Andina.

Los participantes deberán confirmar por escrito su interés de participar en el presente concurso mediante el modelo de carta de confirmación que se adjunta a las presentes bases.

Vencido el plazo para recibir las Cartas Confirmación sin que invitado alguno hubiese presentado dicha documentación, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos decidirá sobre la cancelación de la presente Negociación y Compra Conjunta.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos podrá negociar precios y otorgar la buena pro aún en los casos en que se declare como válida una única propuesta. El proceso será declarado desierto cuando no quede válida propuesta alguna.

3) PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo X** y en la fecha mencionada en el cronograma del presente concurso.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Participante a todas las normas contenidas en este documento.

Con la entrega de la propuesta, el Participante asegura haber examinado cuidadosamente las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso de Negociación y Compra Conjunta; por lo que queda entendido que con dicha entrega, también declara que realizó este examen y está familiarizado con las características, calidad y cantidad de los Medicamentos Oncológicos a ser ofertados.

Por lo tanto el Participante no podrá presentar reclamos alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los Medicamentos oncológicos o variación de las condiciones físicas con relación a las indicadas en los documentos.

El Participante debe estar legalmente autorizado para vender los Medicamentos Oncológicos liberando a la entidad convocante de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si el Participante fuera afectado en su derecho al uso de los mismos.

4) PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas obtenidas luego de la Negociación tendrán vigencia de dos años a partir del otorgamiento de la buena Pro.

5) COSTOS DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

El participante asumirá la totalidad de los costos relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. La entidad convocante no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la propuesta.

VII. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1) EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS

Es política de la entidad convocante que los Participantes observen las más elevadas normas éticas durante la Negociación, compra Conjunta y ejecución del contrato.

A efectos del cumplimiento de esta política, la entidad convocante anulará el presente proceso si en cualquier momento determina que los representantes del Participante han incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas durante el la Negociación y Compra Conjunta.

2) DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- a) El Participante, bajo su cuenta y riesgo es responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros y permisos y otros documentos que pudiesen corresponder para que pueda brindar el servicio propuesto.
- b) No utilizará nombres, emblemas o sellos de la entidad convocante.

VIII. DOCUMENTOS DE LAS BASES

1) CONTENIDO DE LAS BASES

Las Bases Administrativas del presente concurso contienen las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier Enmienda y/o Nota Aclaratoria que pudieran ser emitidas.

SECCION I Instrucciones para los Participantes

SECCION II Criterios de Evaluación

SECCION III Formularios de Presentación de la propuesta

SECCION IV Modelo de Contrato

El Participante deberá examinar cuidadosamente el contenido de todos los documentos arriba listados. El incumplimiento de los requerimientos para la presentación de propuestas será de entera responsabilidad del Participante.

Se rechazará toda propuesta que en un principio no se ajuste a los requerimientos de las bases administrativas.

Las bases administrativas de la Negociación y Compra Conjunta podrán consultarse vía electrónica en la página web del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (www.orasconhu.org) y en la página web de cada uno de los Ministerios de Salud de la Subregión Andina a partir del **XX-XX-2007**

En caso de existir incongruencia en lo expresado entre las diferentes secciones de las presentes bases administrativas del concurso, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- a) Instrucciones para los Participantes
- b) Criterios de Evaluación
- c) Modelo del Contrato
- d) Formularios de Presentación

2) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes sobre aclaraciones a las bases ó con relación a ellas deberán hacerse por correo electrónico y se recibirán como máximo hasta la fecha y hora indicados en el respectivo cronograma del concurso.

Las consultas podrán realizarse a través del correo electrónico (.....) según el modelo del **Formulario C-1**

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos responderá tales consultas o aclaraciones, en la fecha establecida en el cronograma del concurso. Las respuestas serán cursadas a todas las empresas participantes. Esta información también estará disponible en la página web del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (www.orasconhu.org) y en la página web de cada uno de los Ministerios de Salud de la Subregión Andina .

Se deja establecido que toda aclaración, enmienda o documento complementario de las presentes bases que pueda emitir la entidad convocante, ya sea de oficio o como respuesta a consultas de los Participantes, forman parte de éstas, debiendo ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y de la oferta del precio.

La entidad convocante no se responsabilizará por la falta de capacidad del equipo electrónico del Participante para obtener los documentos del presente concurso, ni por pérdidas y/o recepción tardía de cualquier comunicación enviada a los Participantes.

3) CALENDARIO DEL CONCURSO

| ACTO | FECHA |
|------|-------|
|------|-------|

| | |
|--|---------------------------|
| Envió de cartas de Invitación a potenciales proveedores a participar en el concurso. | XX-XX-07 (1 día) |
| Acceso a las bases y al expediente técnico | XX-XX-07 (1 día) |
| Recepción de las cartas de confirmación. | XX-XX-07 (1 día) |
| Presentación de consultas sobre aclaraciones a las Bases . Las consultas se harán vías correo electrónico. | XX-XX-07 (3 días) |
| Absolución de consultas y respuestas sobre aclaraciones con respecto a solicitudes sobre las Bases. | XX-XX-07 (2 días) |
| La presentación de las propuestas se realizará en las oficinas del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, Paseo de la República N° 3832, Piso 3, San Isidro, Lima, Perú, hasta las 17:00 horas. | XX-XX-07 (14 días) |
| Apertura del Sobre “A” , evaluación de las propuestas Técnicas, elaboración del informe y comunicación del resultado de la Evaluación Técnica vía página Web. | XX-XX-07 (3 días) |
| Aclaraciones y reclamos a la Evaluación Técnica vía correo electrónico. | XX-XX-07 (1 día) |
| Respuesta a aclaraciones y reclamos a la Evaluación Técnica. | XX-XX-07 (1 día) |
| Apertura del Sobre “B” evaluación de las propuestas económicas y negociación de precios. Publicación del resultado vía Página Web. | XX-XX-07 (2 días) |
| Adjudicación del Contrato. | XX-XX-07 (1 día) |

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos podrá modificar y/o efectuar precisiones adicionales al Calendario del concurso, informándolo a través de la página Web del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (www.orasconhu.org) y en la página web de cada uno de los Ministerios de Salud de la Subregión Andina. La cancelación del concurso sólo podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, modificación, postergación o cancelación del concurso no generará derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para la entidad convocante por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus propuestas.

1) IDIOMA DE LA PROPUESTA

Para efectos del presente concurso regirá el idioma español el mismo que se utilizará también para cursar todas las comunicaciones escritas al Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos.

Las propuestas así como la totalidad de documentos relacionados a la misma, deberán estar redactados en idioma español, con excepción de catálogos y documentación técnica que podrán estar redactados en español o en inglés.

2) DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

a) DOCUMENTACION GENERAL

- i) **Documento de Identificación del Participante**, firmado por el Representante Legal según el **Formulario A-1**
- ii) **Carta de Presentación de la propuesta**, firmada por el Representante Legal, conforme con el **Formulario A-2**.
- iii) **Carta Fianza Bancaria de Garantía de Seriedad y Validez de Propuesta** a favor de la entidad convocante, solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de exclusión y de realización automática, a solo requerimiento por Carta Notarial sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, por un valor equivalente al 2% de la propuesta económica, renovable mensualmente en función del plazo de validez de la propuesta del correspondiente Participante, con un plazo mínimo de un mes.
- iv) Esta Carta Fianza Bancaria de Garantía de Seriedad y Validez de Propuesta deberá ser emitida por un Banco de primer orden, legalmente establecido en el Perú, con domicilio en Lima, bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o por un Banco extranjero a través de un Banco corresponsal en el Perú, con sede en Lima.

b) DOCUMENTACION LEGAL

- i) **Copia simple de la Escritura Pública** de Constitución Social del Participante.
- ii) **Copia legalizada notarialmente del Poder Legal** vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Legal del Participante, identificado en el Formulario A-1 para firmar la propuesta y el contrato, si corresponde, en nombre del Participante que presente la propuesta.
- iii) **Autorización otorgada por el Fabricante** Los Participantes no fabricantes, deberán acreditar contar con este documento para los medicamentos oncológicos propuestos, mediante una carta, según modelo del **Formulario A-3**
- iv) Declaración Jurada ante notario publico o su equivalente de que no se encuentra impedido legalmente de suscribir contratos con los estados que participan en la compra, según modelo proporcionado en el **Formulario A-6**.
- v) En caso de los Participantes no domiciliados en el Perú, estos deberán cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos. Los documentos solicitados en el numeral ii, deberán estar inscritos en los registros públicos de su país de origen. Si dichos documentos se

encontraran en otro idioma distinto al inglés o al español, deberán ser traducidos por un traductor oficial al español.

vi) De adjudicarse el contrato, el poder indicado en el inciso ii deberá inscribirse en los Registros Públicos del Perú. Adicionalmente deberán incluir lo siguiente:

1. Carta firmada por el Representante Legal de renuncia a toda intervención o reclamo diplomático a su favor.
2. Compromiso de acreditar Representante Comercial en el Perú, sino lo tuviera, o si lo tuviera, escritura publica de Otorgamiento y aceptación de Representación Comercial del Participante por una empresa u organización domiciliada en el Perú, con constancia de inscripción en los Registros Públicos o constancia de haber iniciado dicho tramite.

c) DOCUMENTACION TÉCNICA

La documentación técnica requerida, es la detallada a continuación:

- i) **Resumen de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** detalladas en el **Formulario A-4** indicando en cada párrafo las características de los medicamentos oncológicos propuestos y el cumplimiento o no con las especificaciones técnicas requeridas, así como la denominación, descripción detallada del bien y normas internacionales que cumple.
- ii) Adicionalmente se deberá adjuntar **Folletos o Manuales** correspondientes a la presentación y marca de los productos propuestos en idioma español o inglés, como complemento y respaldo de la información indicada en el formulario, que demuestren las características del bien propuesto.
- iii) **Certificado de Garantía** extendido directamente por el fabricante y/o a través de su Representante Comercial, debidamente autorizado, que certifique la calidad de los Medicamentos oncológicos propuestos en su integridad.
- iv) **Declaración Jurada** simple, donde el Participante se obliga a reemplazar en el momento que se realice la compra, a su costo los Medicamentos oncológicos que no reúnan las características y especificaciones requeridas en el presente concurso.
- v) Asimismo en el caso de presentar falla o vicios de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas de los Medicamentos oncológicos, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a la entidad convocante.
- vi) La garantía debe ser válida por un lapso no menor a 12 meses contados a partir de la entrega de los Medicamentos oncológicos. En caso de canje, éste se efectuará al sólo requerimiento de la entidad convocante en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.
- vii) Formato donde acredite experiencia previa en la venta tanto al sector público como privado de los medicamentos oncológicos que oferta, según **formato A-5**.

d) DOCUMENTACION ECONOMICA

La Propuesta Económica relativa al costo de los Medicamentos oncológicos deberá contener lo siguiente:

i) **Carta de Presentación de la Propuesta Económica** firmada por el Representante Legal, según **Formulario B-1**

ii) **Cuadro Demostrativo del Precio propuesto**, según **Formulario B-2**

El costo de la propuesta debe incluir:

(1) Precio de los Medicamentos oncológicos puestos en el lugar de destino- (CIF) Aeropuertos Internacionales de los países que participan en la compra conjunta.

(2) Otros gastos imputables al servicio.

iii) Los formatos B-1 y B-2, se debe presentar por cada medicamento oncológico al cual el participante está proponiendo.

3) MONEDA DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

Todos los precios de los medicamentos oncológicos consignados en la oferta económica serán propuestos en Dólares de los Estados Unidos (USD).

La Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato se deberá consignar en moneda de los Estados Unidos de América (USD). La forma de pago de los medicamentos oncológicos requeridos se hará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), dentro de los treinta (30) días de la entrega y verificación conforme de los Medicamentos oncológicos en las instalaciones de los Almacenes de los Ministerios de Salud de los países que participan en la compra conjunta:

Para el pago de los Productos Sanitarios: Medicamentos Oncológicos, es requisito indispensable la presentación de:

a) Factura comercial + 1 copia

b) Guía de Remisión + 1 copia adicional

c) Copia del Registro Sanitario de los Medicamentos oncológicos.

d) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante de los Medicamentos oncológicos.

e) Copia del Informe de Ensayo CONFORME de los Medicamentos oncológicos emitido por un Laboratorio perteneciente al Ministerio de Salud del país de entrega.

f) Copia del Acta de Muestreo de los Medicamentos oncológicos emitidos por el Laboratorio perteneciente al Ministerio de Salud de los países que participan en la compra.

g) Acta de conformidad de recepción de los Medicamentos oncológicos en el cual figure el lote, fecha de vencimiento, cantidad entregada de los Medicamentos oncológicos.

La modalidad de los pagos se hará como sigue:

El pago al proveedor se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) por medio de una transferencia bancaria a través del Banco de Lima, Perú, sin costo alguno para el adjudicatario, en la cuenta indicada por el Participante en el **Formulario A-1** y luego de haberse cumplido con las condiciones establecidas en el **Numeral 3 del Capítulo IX**

En los dos casos anteriores y antes de poder realizar el depósito, la factura comercial emitida por el titular del contrato, deberá de ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

.....

X. PRESENTACION, RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

1) SELLADO Y ROTULADO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en un (1) solo envoltorio o sobre exterior, que contendrá dos (2) sobres interiores denominados **Sobre "A"** y **Sobre "B"** que deberán encontrarse cerrados individualmente y presentados en archivadores ó carpetas de doble perforación.

Cada sobre deberá contener un (1) original. Todos los documentos a presentar en cada sobre, deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y deberán llevar el sello y la firma del representante legal del Participante.

El sobre exterior el cual esta dirigido al Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos deberá identificarse de la siguiente manera:

**Atención: Comité de Negociación y Compra
Conjunta de Medicamentos oncológicos**
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS
CONCURSO

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

El Participante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las presentes bases. La información solicitada se debe presentar de la forma establecida, en folios numerados y visados, identificados con los mismos títulos, y en la misma secuencia; no debiendo contener adiciones, borraduras, enmendaduras y/o correcciones. Los documentos que las presenten serán rechazados, por lo que la respectiva propuesta se tendrá por no presentada. No se aceptarán rectificaciones o complementos sustanciales a los documentos presentados en la forma y plazos establecidos.

Cuando el Participante haya omitido la presentación de algún documento en la propuesta técnica o cuando el defecto del documento sea de naturaleza sustantiva o de fondo, de modo que su subsanación pudiera modificar el alcance de la propuesta, ésta se tendrá por no presentada.

Se consideran errores u omisiones subsanables:

- a) La falta de sello y/o firma del representante legal del Participante en alguno de los folios.

- b) Error de compaginación, siempre y cuando la documentación esté completa.
- c) Otros que no alteren el resultado de la evaluación y que a criterio del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos sean procedentes.

Los sobres interiores deberán contener la propuesta con un **INDICE** detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información e incluirá la siguiente documentación:

a) Sobre Interior "A" Propuesta Técnica

Donde deberá incluirse el original de la documentación general, legal y técnica de la oferta, según el **Capítulo IX**

b) Sobre Interior "B" Propuesta Económica

Donde deberá incluirse el original de la documentación económica según el **Capítulo IX**.

Los Sobres Interiores "A" y "B" serán rotulados de la siguiente manera:

Sobre Interior "A" Propuesta Técnica:

Concurso

Participante:

Sobre Interior "B" Propuesta Económica:

Concurso

Participante:

2) RETIRO DE PROPUESTAS

El Participante podrá retirar su propuesta siempre que su pedido sea hecho por escrito antes de la fecha de apertura de la propuesta indicada en el cronograma del concurso.

3) CONFIDENCIALIDAD DEL CONCURSO

Ninguna información relacionada con el presente concurso será comunicada después del momento de la apertura de los sobres con las propuestas a personas que no estén oficialmente involucradas con los procedimientos.

Los participantes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información presentada en sus propuestas hasta el momento en que el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos comunique el resultado del concurso.

4) RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del presente concurso, en las oficinas del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, Paseo de la República N° 3832, Piso 3, San Isidro, Lima, Perú.

El acto de presentación de las propuestas se realizará en el lugar, día y hora señalada al efecto, con presencia de notario público y miembros del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos.

Para el acto de presentación de las propuestas, los participantes concurren por medio de su representante legal o apoderado acreditado por carta poder simple.

5) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de presentación de las propuestas se inicia cuando el Presidente del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos solicita a los participantes que han confirmado su participación mediante la presentación de la carta de confirmación, han enviado los sobres que contienen sus respectivas propuestas técnica y económica.

Si al momento de ser llamado el Participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el concurso, para todo efecto, y sin que ello pueda dar lugar a reclamo o impugnación alguna. Si algún Participante es omitido en el llamado, podrá acreditarse con el cargo de la presentación de la carta de confirmación.

Concluida la recepción de los documentos, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de los participantes y comprobará que los documentos presentados sean los solicitados; de no ser así, los devolverá al respectivo Participante, teniéndolos por no presentados, en cuyo caso deberá anotarse dicha circunstancia en el Acta. En este caso, el Participante podrá formular un reclamo o dejar consentir la devolución. Si se formula el reclamo, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De existir errores u omisiones subsanables, y de no ser posible la subsanación inmediata, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos otorgará el plazo de un **(1) día hábil** para dicho efecto, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto.

La verificación en mesa de la documentación contenida en el **Sobre Interior “A” Propuesta Técnica**, no significa conformidad respecto a su contenido, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

El Notario Público procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica recibida. Se levantará un Acta, la cual será suscrita por todos los miembros presentes del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos.

El Sobre Interior “B” Propuesta Económica, permanecerá en custodia del Notario Público hasta la fecha señalada en el cronograma del concurso para su apertura.

XI. EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

1) CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES

En instancias posteriores a la apertura de las propuestas, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos revisará la documentación general, legal y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de los participantes, aplicando los criterios de evaluación que se indican en la **SECCION II**.

2) PROPUESTAS IRREGULARES

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un Participante y la anulación de su propuesta:

- a) Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el **Capítulo IX**.
- b) La presentación de dos o más sobres por un mismo participante bajo un mismo o diferente nombre.
- c) Omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- d) Alteraciones en la propuesta que no estén autenticadas con la firma del Participante.
- e) Adiciones, ofertas, condiciones o alternativas sin autorización, interlineas y otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.
- f) Inclusión en el Sobre "A" de información económica correspondiente al Sobre "B".

3) ACLARACIONES Y CONFIRMACION DE DATOS

Durante el periodo de evaluación el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos podrá solicitar a los Participantes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes, para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que los participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.

Toda aclaración no solicitada por el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, será considerada solo si es remitida luego de la fecha de comunicación de los resultados y siempre que sea recibida dentro de los plazos establecidos para la presentación de reclamos y/o aclaraciones.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos también tendrá la facultad de dirigirse a los clientes de los participantes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinentes, con el objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

4) INFORME DE LA EVALUACION TECNICA

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos elaborará un informe de la evaluación técnica conteniendo los resultados de las verificaciones realizadas a los documentos legales y los análisis realizados a las

propuestas técnicas recibidas tomando en cuenta los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

En la misma fecha en que el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos finalice el informe de evaluación del **Sobre "A"** se comunicará a todos los participantes el resultado de la evaluación, indicando en su comunicación la habilitación o no del Participante destinatario de la comunicación.

5) SOLICITUD DE ACLARACION Y/O RECLAMOS AL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

Las solicitudes de aclaración o reclamos al resultado de la evaluación técnica del recurrente, deberán ser presentados, dentro de **un día (1) hábil** de haber recibido del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos la notificación de dicho resultado.

Mediante las solicitudes de aclaración o reclamos se impugnan las decisiones del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos única y exclusivamente a las calificaciones de la propuesta técnica. En ningún caso podrán ser objeto de apelación aspectos relacionados a las bases o a su interpretación.

El reclamo de la evaluación se planteará mediante escrito firmado por el representante legal indicado en la propuesta.

Recibido el reclamo por el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos este será procesado en forma inmediata. Si el reclamo fuese aceptado y declarado fundado, se retrocederá a lo obrado hasta el vicio más antiguo a partir del cual se repondrá el proceso.

Si el reclamo fuese infundado, se comunicará este hecho al recurrente y se continuará con el proceso de Negociación y compra conjunta.

La impugnación es resuelta por el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, lo cual es definitivo e irreversible y contra ello no procede impugnación alguna.

XII. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Una vez efectuada la comunicación de los resultados de la evaluación del **Sobre "A"** y cumplido el plazo establecido para la presentación de reclamos o resueltos estos si los hubiese, el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos procederá a la apertura de los **Sobres "B"** que contienen la propuesta económica de los participantes habilitados en presencia del Notario Público, procediendo a devolver sin abrir aquellos que no fueron habilitados técnicamente.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos elaborará el acta correspondiente registrando la nómina de los proponentes habilitados y en el total de cada propuesta económica.

1) CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos efectuará un análisis y evaluará las propuestas económicas y procederá a realizar la negociación de precios ofertados por los participantes cuyas propuesta técnicas resultaran habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la **SECCION II** correspondiente a los Criterios de Evaluación.

2) INFORME DE EVALUACION FINAL Y AVISO DE RESULTADO DEL CONCURSO.

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos elaborará el informe de Evaluación Final con los resultados y recomendando la (s) propuesta (s) como la(s) mas favorable(s). Luego dichos resultados y recomendaciones, se comunicaran oficialmente a todos los participantes.

3) SOLICITUDES DE ACLARACION Y/O RECLAMOS AL RESULTADO DE LA EVALUACION FINAL.

Las solicitudes de aclaración y/o reclamos al resultado de la Evaluación del Participante, deberán ser presentadas, dentro de un **(1) día hábil** siguiente de haber recibido del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos la notificación sobre dicho resultado.

Mediante las solicitudes de aclaración o reclamos se impugnan las decisiones del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos única y exclusivamente a las calificaciones de la propuesta económica. En ningún caso podrán ser objeto de apelación aspectos relacionados a las bases administrativas o a su interpretación.

El reclamo de la evaluación se planteará mediante escrito firmado por el representante legal indicado en la propuesta.

Recibido el reclamo por el Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, éste será procesado en forma inmediata.

Si el reclamo fuese aceptado y declarado fundado se retrocederá lo obrado hasta el vicio más antiguo, a partir del cual se repondrá el concurso.

Por el contrario si el reclamo fuese infundado, se comunicará este hecho al recurrente y se continuará con el proceso.

XIII. CONCURSO DESIERTO.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, podrá declarar desierto la presente Negociación en los siguientes casos:

- Si no se presenta ningún Participante,
- Si ninguna propuesta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos del presente concurso, o
- Si en opinión del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, las propuestas no se ajustan a las condiciones generales de mercado.

XIV. ADJUDICACION DEL CONTRATO

1) DERECHOS DEL COMITÉ DE NEGOCIACION Y COMPRA CONJUNTA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar

cualquier propuesta, total o en parte, de rechazar todas las propuestas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

La entidad convocante se reserva el derecho de modificar la cantidad de medicamentos oncológicos a adquirir hasta en un \pm 50% del monto adjudicado antes de la firma del contrato.

2) CARTA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha en que la entidad convocante comunica oficialmente los resultados, el Participante adjudicatario presentará una **Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato** a favor de la Entidad Convocante, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento por carta notarial, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, por un valor en Dólares Americanos (USD) equivalente al **10%** del monto del contrato, con validez de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de entrega del total de los Medicamentos oncológicos a satisfacción de la entidad convocante.

La Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá ser presentada en original y otorgada por un Banco de Primer Orden, establecido Legalmente en el Perú, con domicilio en Lima, y bajo la supervisión por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú.

XV. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si el adjudicatario no presentara los documentos requeridos como consecuencia de la evaluación de su propuesta y/o se negara a presentar **la Carta Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato** y/o no suscribiera el contrato dentro de los ... (.....) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, la entidad convocante tendrá el derecho a anular la adjudicación.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos podrá en este caso adjudicar el contrato al Participante cuya propuesta fue la siguiente más conveniente.

XVI. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1) INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El contrato de provisión de los Medicamentos oncológicos concursados no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

2) CLAUSULA DE PENALIDAD

Si por razones imputables al adjudicatario no entregara los medicamentos oncológicos dentro de los plazos especificados en el contrato, la entidad convocante sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal una suma equivalente al **0.5%** del precio de los medicamentos oncológicos demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (**10%**) del precio de los medicamentos oncológicos demorados.

Una vez alcanzado este máximo, la entidad convocante podrá considerar la resolución del contrato y la ejecución de la carta fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

3) SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La entidad convocante y el Participante adjudicatario harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

4) DECLARACION DE CONFORMIDAD

El Participante desde el momento que presenta su propuesta debidamente firmada, declara conocer íntegramente todo el tenor de los documentos que forman parte de este concurso y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso de adjudicación, las presentes bases junto con sus notas aclaratorias y/o enmiendas formaran parte del contrato.

5) OTRAS CONSIDERACIONES

Los participantes adjudicatarios deberán tener claramente presente que no serán admitidos cambios de ningún tipo en las especificaciones técnicas de los medicamentos oncológicos remitidos que no cuenten con la aprobación previa de la entidad convocante.

Los participantes adjudicatarios deberán respetar las especificaciones que declararon cumplir en su propuesta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud de la entidad convocante en fecha posterior a la presentación de su propuesta.

La falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas implicará el rechazo de los medicamentos oncológicos, la ejecución de la **Carta Fianza de Garantía Cumplimiento del Contrato** y la retención de los pagos pendientes.

El plazo de entrega de los medicamentos oncológicos requeridos comenzara a regir a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

El Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos podrá adjudicar el contrato, con la sola presentación de una propuesta.

XVII. DEVOLUCION DE LA CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA

Cumplido el periodo establecido para la presentación de solicitudes de aclaración y/o reclamos, y la aceptación del participante adjudicado, una vez que éste presente la Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; la entidad convocante procederá a devolver a los participantes no adjudicados las Garantías presentadas en respaldo y validez de la propuesta.

XVIII. SUSCRIPCION DE CONTRATOS

Otorgada la Buena Pro, el participante ganador deberá cumplir con la suscripción del respectivo contrato dentro de los ... (...) días hábiles siguientes de ser

convocado al efecto por la entidad convocante; en caso contrario, la entidad convocante podrá convocar al participante que quedó en segundo lugar en la calificación final para que suscriba el respectivo contrato dentro de los ...(...) días hábiles siguientes al respectivo concurso.

En caso que el participante ganador, o el participante que quedó en segundo lugar en la calificación final, no suscriban el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, ello autorizará a la entidad convocante para ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta otorgadas por el participante ganador y por el participante que quedó en segundo lugar.

Antes de la suscripción del contrato, (y dentro de un plazo no mayor de diez (10) días de haber sido notificado por la entidad convocante) el participante al que se le hubiere adjudicado la buena pro, deberá entregar lo siguiente:

- a) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad convocante, emitida por una entidad bancaria por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato (incluido los impuestos de ley), y con vigencia hasta que se cumpla con el contrato.
- b) En virtud de la realización automática, a primera solicitud, la empresa emisora de la Garantía no podrá oponer excusión alguna a su ejecución, debiendo limitarse a honrarla de inmediato dentro del plazo máximo de tres (3) días calendario. La falta de pago oportuno genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el contratista, dando lugar al pago de intereses en favor de la entidad convocante, conforme a ley, sin necesidad de requerimiento alguno, siendo automática la constitución en mora.

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACION

I EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

| FACTOR | PONDERACION |
|---|-------------------------|
| 1. SECCION TECNICA | |
| 1.1 Evaluación Documentaria | SI/NO (entrega) |
| 1.2 Evaluación de la Experiencia | 20 puntos |
| 1.3 Evaluación Técnica | |
| a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas | Cumple/No Cumple |
| b) Cumplimiento de las Especificación Técnica Adicional (Valor agregado): | |
| 1) Tiempo de Entrega | 30 puntos |
| 2. SECCION ECONOMICA | |
| 2.1 Evaluación económica | 50 puntos |

Serán inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten incumplimiento en los requisitos de carácter documental establecido en las bases del presente concurso.

1) DETALLE DE LA EVALUACION

a) SECCION TECNICA

i) EVALUACION DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por las empresas participantes estén de acuerdo a lo solicitado en las bases administrativas de la presente Negociación y Compra conjunta. Las empresas que presenten la documentación completa pasarán a fase de la evaluación de la experiencia previa. Las que no cumplen serán eliminadas.

ii) EVALUACION EXPERIENCIA PREVIA

La evaluación consistirá en asignar dos (2) puntos hasta un máximo de **20 Puntos**, por cada contrato que el participante acredite como venta realizada tanto al sector privado como público de los medicamentos oncológicos que oferta desde el año 2002 hasta año 2006. Debe adjuntar copia de los contratos u ordenes de compra **al Formulario A-5**. Los

contratos deben acreditar montos iguales o superiores a US\$.....

iii) EVALUACION TECNICA

(1) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas básicas serán evaluadas aplicando como criterio de evaluación, **CUMPLE / NO CUMPLE**. Es requisito indispensable la presentación de estos formularios debidamente llenados. Si el participante no cumple con las especificaciones técnicas de uno o varios de los medicamentos, estos ya no podrán continuar con el proceso de la Negociación y Compra Conjunta.

Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como **NO CUMPLE** al momento de la evaluación.

CUMPLE

Se empleará cuando la especificación técnica cumpla con el requerimiento mínimo establecido en las presentes bases, existiendo el respaldo por medio de catálogos y/o información técnica presentada.

NO CUMPLE

Se empleará cuando no se pueda constatar el dato técnico propuesto y no alcanza los valores exigidos para satisfacer la especificación técnica requerida.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito en las especificaciones técnicas que comprometa la función o el requerimiento esperado del Medicamentos Oncológico y/o que del análisis de las características técnicas se concluya que los ofrecidos no son de calidad aceptable determinará la descalificación de la propuesta técnica.

Los participantes que cumplan con la evaluación documentaria y con todas las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en las presentes bases administrativas, serán habilitadas para la etapa de evaluación de la especificación técnica adicional: Tiempo de Entrega.

(2) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

(a) TIEMPO DE ENTREGA

La evaluación del tiempo de espera consistirá en asignar el puntaje máximo de **30 puntos** a la propuesta de plazo de entrega menor. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación. Los puntajes de la evaluación no podrán ser negativos.

$$P_i = 2 (PMPE) - (O_i/O_m) \times PMPE$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta de plazo de entrega

O_i = Propuesta de plazo de entrega.

O_m = Propuesta de plazo de entrega más corta.

PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta de plazo de entrega.

i = Propuesta

En el caso de existir una(s) propuesta(s) con plazos de entrega parciales se tomará en cuenta el plazo de la última entrega.

b) SECCION ECONOMICA-FORMULARIOS "B"

i) EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica de las propuestas habilitadas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

(1) Verificación Aritmética

Los **Formularios B-1 y B-2** de las propuestas económicas deberán considerar el total de los Medicamentos oncológicos requeridos en las presentes bases administrativas del concurso.

Los errores aritméticos emitidos en las propuestas económicas serán corregidos y los nuevos valores se tomarán en cuenta para evaluar las propuestas.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

Ante discrepancias entre el precio unitario propuesto y el monto total resultante de multiplicar ese precio unitario y el precio total se corregirá en la magnitud que corresponda.

No se admitirán propuestas por cantidades menores a las solicitadas.

(2) Evaluación de las propuestas económicas

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las propuestas habilitadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la **fórmula que se describe a continuación**. Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = 2 (PMPE) - (O_i/O_m) \times PMPE$$

Donde:

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

O_i = Propuesta Económica.

O_m = Propuesta Económica de monto o Precio más bajo.

$PMPE$ = Puntaje máximo de la Propuesta Económica.

i = Propuesta.

Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, procederá a elaborar un cuadro comparativo con los precios ofertados en los sobres económicos.

(3) Negociación

Con la información provista en las ofertas el comité procederá a la negociación de los precios ofertados por cada medicamento y luego

se procederá a realizar los cuadros comparativos con el precio final por cada medicamento y por cada participante.

Luego de culminada la negociación, cada participante firmará una declaración jurada donde declare el nuevo precio ofertado para cada medicamento oncológico.

Se procederá a la asignación del puntaje, cuyo puntaje máximo es de 50 (CINCUENTA) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación. Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = 2 (PMPE) - (O_i/O_m) \times PMPE$$

Donde:

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

O_i = Propuesta Económica.

O_m = Propuesta Económica de monto o Precio más bajo.

$PMPE$ = Puntaje máximo de la Propuesta Económica.

i = Propuesta.

Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos, procederá a elaborar un cuadro comparativo final con los precios ofertados en la negociación.

c) ADJUDICACION DEL CONTRATO

El **Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos** incorporará al cuadro comparativo, el puntaje del factor precio. La Buena Pro se otorgará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total. El **Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos** anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los participantes.

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = P_{ti} + P_i$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

P_{ti} = Puntaje de la Propuesta técnica.

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más propuestas, la Buena Pro se otorgará al participante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica, de persistir el empate se otorgará la buena pro al participante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, finalmente si persiste el empate se otorgará la buena pro

través de un sorteo en el mismo acto, estableciéndose luego el orden de prelación de los participantes.

Se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité de Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos oncológicos y por los participantes que deseen hacerlo.

Cualquier Participante podrá solicitar en el mismo acto copia del acta y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas, la misma que le será entregada dentro del primer día hábil siguiente de presentada su solicitud.

Sin perjuicio del acta en la que consta el otorgamiento de la Buena Pro, la entidad convocante informará de esto último a través de la página web del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (www.orasconhu.org) y en la página web de cada uno de los Ministerios de Salud de la Subregión Andina

SECCION III
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

MODELO DE CARTA DE CONFIRMACION

Señores

Presente.-

Ref.: Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

Estimados señores:

Por la presente nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles sobre nuestro interés en participar en la Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

Atentamente,

FORMULARIO A-1
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE

Ref. Concurso

Nombre o razón social:

Dirección principal:

.....

Teléfono Numero:

Fax Numero:

Persona a contactar:

Cargo:

Email:

Nombre del representante legal:

Documento de identidad:

En caso de presentarse en asociación temporal en el concurso:

Nombre del representante legal común:

Dirección de la asociación:

Teléfono numero:

Fax numero:

Numero de cuenta bancaria en el banco XXXXXXXXXXXXXXXX en la moneda en la que presenta su cotización.....

En caso de no contar con cuenta en el banco XXXXXXXX, favor de indicar su numero de cuenta interbancaria (20 dígitos).....

FORMULARIO A-2
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores

.....

Presente

Ref. Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

Estimados Señores:

En calidad de Participante, después de haber examinado y aceptar en su integridad las instrucciones para los participantes, bases administrativas y demás documentos, proporcionados por la entidad convocante y de conocer todas las condiciones solicitadas, se propone proveer y entregar en el destino requerido los medicamentos oncológicos de acuerdo con las bases administrativas del concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta propuesta, dentro de losdías, siguientes a la firma del contrato.

Si nuestra propuesta es aceptada, se presentará una **Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un monto no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato para asegurar su debido cumplimiento, vigente hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de conformidad por parte de la entidad convocante de la recepción de los medicamentos oncológicos como garantía a situaciones anómalas que pudiera presentarse.

Se declara que esta propuesta será válida y firme por un periodo mínimo de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de propuestas y se conviene u obliga que la propuesta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera otra de las propuestas que reciban.

Lugar,.....

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO A- 3
AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Señores

.....

Presente

Ref. Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

Por cuanto..... somos los fabricantes oficiales de..... con domicilio legal en autorizamos por la presente apresentar una propuesta en relación al concurso de la referencia, que tiene por objeto proveer medicamentos oncológicos de nuestra fabricación y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente contrato.

Por la presente expresamos nuestra total garantía en cuanto a los productos sanitarios de nuestra fabricación ofrecidos por el Participante con motivo del Concurso a que hace referencia el párrafo anterior.

Lugar,.....

.....

Firma del Representante legal del fabricante

Nota: esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El Participante deberá incluirla en su oferta.

FORMULARIO A- 4

TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sírvase marcar con una **X** (en el casillero **SI/NO**) de acuerdo a las características de los productos que proponen. Aquellas características que se hallan dejado en blanco serán consideradas como **NO CUMPLE** al momento de la evaluación.

| | | |
|---|-----------|--|
| Nombre | Genérico | |
| | Comercial | |
| Concentración | | |
| Forma farmacéutica | | |
| Forma de presentación (indicar No. de unidades como se comercializa) | | |
| Especificaciones técnicas principales del medicamento | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Modo de administración | | |
| Laboratorio fabricante | | |
| País de origen del medicamento | | |
| País de origen del principio activo | | |
| Descripción del envase inmediato | | |
| Descripción del envase mediato | | |
| No de registro sanitario (por cada país) | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Vigencia (vida útil) ofertado para la entrega del medicamento desde la | | |

| | |
|--|--|
| fecha de llegada al aeropuerto de cada país (expresado en meses) | |
| Indicar condiciones de almacenamiento del medicamento | |
| Otra información que crea importante | |

Cronograma de entrega:

(Expresado en número de días)

| | |
|--------------|--|
| 1ra entrega: | |
| 2da entrega: | |
| 3ra entrega: | |
| N entrega: | |

FORMULARIO A - 5
DECLARACION DE EXPERIENCIA PREVIA

Señores

.....

Ref. Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

De nuestra consideración:

....., representada por....., mediante la presente declaro la lista de Medicamentos oncológicos vendidos:

| No. | PRODUCTO SANITARIO | ENTIDAD CONTRATANTE | LUGAR | MONTO EN US.\$ | MES/AÑO |
|-----|--------------------|---------------------|-------|----------------|---------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

FORMULARIO A - 6
DECLARACION JURADA

Señores

.....

Presente.-

En relación a la Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

El Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar con los estados del Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones de los mencionados países.

Que entre sus directivos y personal no tiene funcionarios o empleados que sean:

- i) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, hasta un año después de haber dejado el cargo de los países que interviene en la compra.
- ii) Funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; y, en general, las personas naturales vinculadas.
- iii) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- iv) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales i), ii) y iii) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores al correspondiente concurso.
- v) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales i) y ii) precedentes.
- vi) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en concursos y para contratar con entidades del Sector Público de los países que intervienen en la compra.
- vii) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participantes o titulares hayan formado parte de las personas jurídicas a las que se refiere el literal vi) precedente, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción.
- viii) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al presente concurso y sirve de base para el objeto del contrato.
- ix) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales a que se refiere el literal viii) precedente.
- x) Las personas naturales o jurídicas a que se refieren los literal viii) e ix) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del

capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores al correspondiente concurso.

Que por el hecho de presentar su propuesta, se somete plenamente a las bases del concurso que declara haber leído y a las normas que la rigen.

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO B-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Señores

.....

Presente

Ref. Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones, especificaciones técnicas y demás documentos, proporcionados por la entidad convocante y de conocer todos los requerimientos pertinentes, se ofrece suministrar la totalidad de los medicamentos oncológicos: **Medicamentos Oncológicos**, requeridos en el **Formulario A-4** de acuerdo con las bases administrativas del Concurso por el precio de.....incluyendo los gastos que correspondan al servicio, el cual se detalla en el formulario de cotización.

El que suscribe declara y garantiza que las únicas personas o partes interesadas en esta propuesta, son aquellas que aquí se mencionan y que esta propuesta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación, ni bajo ningún acuerdo o entendimiento sujeto a comisión, porcentaje, corretaje u horario contingente. Por infracción o violación de esta garantía, la entidad convocante tendrá el derecho de anular la adjudicación o cancelar el contrato.

En consecuencia, presento a consideración de la entidad convocante los documentos contenidos en la propuesta económica por los productos propuestos.

Lugar,.....

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO B-2
CUADRO RESUMEN DE COTIZACION

Ref. Negociación y Compra Conjunta de Medicamentos Oncológicos

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) |
|--|----------|--------------------------|--------------------|
| | | | |
| MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (Precio CIF) | | | |

Son:(Expresado en números y letras)

FORMULARIO C-1

CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES DEL CONCURSO

| |
|---|
| PARTICIPANTE: |
| Pregunta No. |
| Referencia(s) de las Bases Administrativas Sección: Numeral: Página: |
| Consulta: |
| Pregunta No.. |
| Referencia(s) de las Bases Administrativas Sección: Numeral: Página: |
| Consulta: |
| Pregunta No. |
| Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página: |

Consulta:

SECCION IV

MODELO DE CONTRATO